



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA

122/02

SALTA, 08 ABR 2002
Expediente N° 12.377/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "Administración General y de Salud" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de alumno auxiliar adscripto para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que el tema es tratado sobre tablas en el seno del Consejo Directivo y resuelve aprobar el llamado a inscripción y los integrantes de la Comisión Asesora.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones conferidas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/02 del 19-03-02)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto	Administración General y de Salud	Enfermería y Nutrición

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

122/02

RESOLUCION INTERNA

SALTA, 08 ABR 2002
Expediente N° 12.377/01

- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 15 al 19 de abril de 2.002.
- Período de Inscripción: 22, 23, 24, 25 y 26 de abril de 2.002.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 29 y 30 de abril de 2.002.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 02 de mayo de 2.002.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.
- Período de Designación: 1 año a cumplir en dos períodos lectivos:

1° Cuatrimestre 1° Período Lectivo: Enfermería. 4° Año. Régimen a Distancia.
Nutrición.. 3° Año.

1° Cuatrimestre 2° Período Lectivo: Enfermería. 4° Año. Régimen a Distancia.
Nutrición.. 3° Año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico
- curriculum vitae
- documentación probatoria debidamente certificada.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: Administración General y de Salud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION INTERNA

122/02

SALTA, 08 ABR 2002
Expediente N° 12.377/01

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. María del Valle CORREA ROJAS.
- Lic. Yolanda NAVIA SANCHEZ.
- Méd. José Oscar ADAMO.

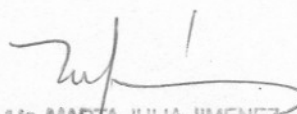
MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. María Julia RIVERO.
- Lic. Estela OLA.

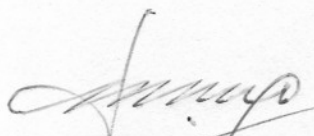
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud